

ORD.: N° 4027/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004192

MAT.: Comunica imposibilidad en la entrega total de la información dentro del plazo legal por emergencia sanitaria COVID-19.

RECOLETA, 30 de septiembre de 2020

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **SEBASTIÁN CARRASCO PARRA** - **Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 18 de agosto de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito lista de los funcionarios de 1er a 3er nivel jerárquico. Solicito declaraciones de intereses de los funcionarios hasta 3er nivel jerárquico y aquellos obligados por Ley 20.880"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Dirección de Administración y Finanzas, específicamente la Unidad de Recursos Humanos, la información asociada debe ser recabada desde diferentes bases de datos electrónicas a las que no es posible acceder remotamente, por lo que se requiere la asistencia de personal a las oficinas para reunir lo solicitado, y posteriormente ser enviada al Director de Tránsito para su validación.

Dicha acción se ve impedida debido a la emergencia sanitaria que en especial ha afectado a la comuna de Recoleta; y las medidas adoptadas por la autoridad, como la cuarentena y otras acciones preventivas. Recientemente la comuna se encuentra en Fase 2 (Transición) no obstante, los funcionarios mantienen un sistema de turnos, además se están respondiendo las solicitudes pendientes en orden de prelación. Todo lo anterior, da cuenta de que acceder a la información en estas circunstancias, con la rapidez que sería deseable y posible sólo si hubiese presencia continua de todos. Por esta razón, no es posible remitir, aún, lo solicitado. Serán remitidos en un par de semanas aproximadamente.

Finalmente, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores y sumando a dichos argumentos, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a cómo proceder en estas circunstancias, en especial en el numeral 8, literal a) de dicho documento, es que **a la brevedad posible y en la medida que la situación del país se estabilice, responderemos su solicitud en detalle**, estamos trabajando en que sea dentro de los próximos días. En caso de duda o consulta, contactar al mail hcontreras@recoleta.cl. Por lo tanto, dejamos pendiente el

envío de esta respuesta y la documentación completa que se pide, para un plazo no superior a dos semanas.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg